

Ejecutivo singular
Radicado 54-001-4053-010-2014-00271-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE **DEMANDANTE**.

CONCEPTO	Nº Ordinal en índice	VALOR
Agencias en Derecho	Archivo 03 1:06:29 minutos	\$1.000.000
TOTAL COSTAS.....		\$1.000.000

SON: UN MILLON DE PESOS MONEDA LEGAL

San José de Cúcuta, cuatro (04) de julio de 2025

CONSTANCIA SECRETARIAL

La anterior liquidación de costas queda en el micrositio web (traslados) de este Juzgado en la página de la Rama Judicial por un término de tres (3) días a disposición de las partes de conformidad con el artículo 366 del C.G.P., término que empieza a correr a partir de las 8:00 am, del día ocho (08) de julio de 2025, y vence a las 6:00 pm del día diez (10) de julio de 2025.

Se fija en lista por término de (1) día (Art. 110 Ibidem), hoy en San José de Cúcuta, a los siete (07) días del mes de julio de 2025.



ELIANA CAROLINA SEGURA MADARIAGA
Secretaria